

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



RESOLUCIÓN No.044  
(06 de agosto de 2024)

## **"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°006 DEL 2024 QUE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA  
EMSERPLA E.S.P., en uso de las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA E.S.P."**, fue creada mediante Acuerdo Municipal N°031 de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden Municipal, dotada de personería jurídica, Autonomía Jurídica y Patrimonio Independiente, encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que, EMSERPLA E.S.P. debe garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, por consiguiente, al Plan anual de Adquisiciones de la entidad le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo al Presupuesto aprobado para la presente Vigencia fiscal mediante el Acuerdo No.019 del 27 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución Administrativa No.006 del 04 de enero del 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"**, se aprobó el Plan anual de Adquisiciones de EMSERPLA E.S.P. para la vigencia 2024.

Que, mediante Resolución Administrativa No.026 del 18 de abril del 2024 **"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°006 DEL 2024 QUE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó por primera vez el Plan anual de Adquisiciones de EMSERPLA E.S.P. para la vigencia 2024.

Que, mediante Resolución Administrativa No.038 del 21 de mayo del 2024 **"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°006 DEL 2024 QUE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó por segunda vez el Plan anual de Adquisiciones de EMSERPLA E.S.P. para la vigencia 2024.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013 se estableció que el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional y la ejecución presupuestal, así:

*Conserva el agua para conservar la vida.*

- *"Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".*

Por lo anterior, se deberán realizar las siguientes modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que:

- Mediante Acuerdo N°002 del 13 de junio del 2024 se incorporó al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos, los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 344-2024, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN COLECTOR EN EL BARRIO SAN ISIDRO PARALELO A LA QUEBRADA CUCHAYACO HASTA EL RÍO LA PLATA Y CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO PARALELO A LA QUEBRADA LA COLORADA DESDE LA CARRERA 3E HASTA EL RÍO LA PLATA MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PROYECTO REGISTRADO Y VIABILIZADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAMBAJO EL RADICADO 5787 20243-E"*, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.499.937.684) MCTE.
- Mediante Acuerdo N°003 del 05 de julio del 2024 se incorporó al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos, los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 010-2024, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERPLA E.S.P, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ESTABLECIDAS EN EL PGIRS, FASE VI, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA LA PLATA TERRITORIO HUMANIZADO Y RESILIENTE"*, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$276.162.700,00) M/CTE.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia Fiscal 2024 de EMSERPLA E.S.P., sin embargo, dicho Plan Anual de Adquisiciones podrá a su vez ser sujeto a posteriores modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan con ocasión al ajuste de cronogramas, valores, inclusión y exclusión de bienes y/o servicios, modificación del presupuesto anual de adquisiciones, indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos de la entidad y demás.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar por tercera vez el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 de EMSERPLA E.S.P., en los términos expuestos en el considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa No.006 del 04 de enero del 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"*, la cual quedará así:

*Conserva el agua para conservar la vida.*

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



**"ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual Adquisiciones para la vigencia 2024 por valor total de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.178.468.898.00) M/CTE."**

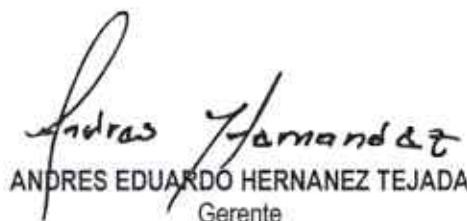
**ARTÍCULO TERCERO:** La desagregación del monto señalado en el artículo anterior, se detalla el documento adjunto, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

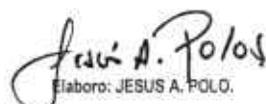
**ARTÍCULO CUARTO:** Deléguese a la persona encargada de realizar la facultad para modificar y adicionar el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, de acuerdo con las necesidades y previa las disponibilidades presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata, *a los seis (06) días del mes de agosto de 2024.*

  
ANDRES EDUARDO HERNANEZ TEJADA  
Gerente

  
Elaboro: JESUS A. POLO.

Conserva el agua para conservar la vida.